



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8411/2011

CÓRDOBA, **27 DIC 2013**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Biblioteca Mayor, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; atento lo informado a fs. 239 por la Dirección General de Personal y a fs. 240 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

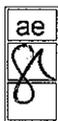
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Biblioteca Mayor, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 240 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 23 de octubre de 2013. La dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 – Fuente Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubíquese en forma definitiva a la Sra. Graciela María de la Vega (legajo 37439) en un cargo de la categoría 3665/4A de la Biblioteca Mayor.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2920



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1810"



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0008411/2011
CÓRDOBA, 10 de Diciembre de 2013

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 - Permanente
200 – Personal no Docente

Dep: Biblioteca Mayor
Apertura Programática: Prog. 18 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3667/1 Graciela María de la Vega (Leg. 37439)	1,00
Total supresiones ...		1,00

Creaciones:

1	3665/4A Graciela María de la Vega (Leg. 37439)	1,44
Total creaciones ...		1,44

(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 23 de Octubre del corriente año. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba